República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de delegación de funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020, acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 2022600247 del 25 de octubre de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica N. 026 de 2022 y se designó el Comité Asesor Evaluador, proceso que tiene por objeto es la *"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos y medidores de temperatura incluidas sus intervenciones metrológicas para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA."*

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS. M/CTE ($331.609.902,18) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

- **Grupo No. 1.** Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($89.079.433,34)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

- **Grupo No. 2.** Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($177.183.403,84)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

- **Grupo No. 3.** Por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($43.310.645,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

- **Grupo No. 4.** Por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.359.720,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

- **Grupo No. 5.** Por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($4.676.700,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	**120822 del 29 de septiembre de 2022**
Valor del CDP	**$ 331.609.902,18**
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-7-0-1903012: Servicio de análisis de laboratorio. C-1903-0300-7-0-1903011
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima. Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a vigilancia epidemiológica, postcomercialización y control de residuos químicos
Código actividad interna	7-5-53 7-5-055 7-5-056 3-13-37
Nombre de la actividad	**7-5-53** Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas, la suma de: **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($209.014.039,50)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. **7-5-055** Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área microbiología, la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($28.839.729,34)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. **7-5-056** Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del Invima Laboratorio de Productos Farmacéuticos- Área fisicoquímico la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($53.756.133,34)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. **3-13-37** Proyecto Demuestra de la Calidad 2022 la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican y reglamentan, se surtieron todas las etapas del proceso.

El plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo fue hasta el 27 de octubre de 2022, término dentro del cual se recibieron observaciones por proveedores interesados o suscritos a la convocatoria pública SASI 026 de 2022 y debidamente contestadas por la entidad.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el primero (01) de noviembre de 2022 se cumplió el plazo máximo para presentar propuestas, término dentro del cual se recibieron siete (07) propuestas, tal como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	GRUPO(S)
1	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES	1
		2
		3
		4
		5
2	KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN	1
		2
		3
		4
3	INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.A.S	1
		3
		4
4	MICROMEDICA S.A.S	3
5	CI COLOMBIAN MED S.A.S	3
6	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	2
7	KASSEL GROUP S.A.S	4

De la verificación de requisitos habilitantes, se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación Secop II, el 10 de noviembre de 2022 con el siguiente resultado:

EMPRESA	GRUPO(S)	EXPERIENCIA	FICHA TÉCNICA ANEXO4	REQUISITOS TÉCNICOS	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	JURÍDICO	RESULTADO
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	2		NO CUMPLE	NO CUMPLE				
	3		NO CUMPLE	NO CUMPLE				
	4		NO CUMPLE	NO CUMPLE				
	5		CUMPLE	NO CUMPLE				
KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	2		CUMPLE	CUMPLE				
	3		CUMPLE	CUMPLE				

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

EMPRESA	GRUPO(S)	EXPERIENCIA	FICHA TÉCNICA ANEXO4	REQUISITOS TÉCNICOS	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	JURÍDICO	RESULTADO
	4		CUMPLE	CUMPLE				
INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	3		NO CUMPLE	NO CUMPLE				
	4		CUMPLE	NO CUMPLE				
MICROMEDICA S.A.S.	3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CI COLOMBIAN MED S.A.S.	3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KASSEL GROUP S.AS.	4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPE

En atención al resultado anterior, la Entidad dispuso el traslado del informe de evaluación de requisitos habilitantes del 10 al 16 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 pm, como término para la presentación de observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones plazo dentro del cual se presentaron solicitudes al respecto por los proponentes KASSEL GROUP S.A.S., KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S., y CI COLOMBIAN MED S.A.S.

Así mismo, el Comité Asesor de Contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, luego de revisar los informes de verificación como consta en Acta número 052 del 15 de noviembre de 2022, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022, al proponente habilitado y cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica, siempre y cuando el valor de su oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

El 22 de noviembre de 2022 se publicó en Secop II alcance al informe financiero, organizacional, jurídico y técnico, como consecuencia de las subsanaciones recibidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	GRUPO(S)	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	JURÍDICO	FINANCIERO/ ORGANIZACIONAL	RESULTADO
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	2		NO CUMPLE			RECHAZADO
	3		NO CUMPLE			RECHAZADO
	4		NO CUMPLE			RECHAZADO
	5		NO CUMPLE			NO CUMPLE
KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
	2		CUMPLE			NO HÁBIL
	3		CUMPLE			NO HÁBIL
	4		CUMPLE			NO HÁBIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	3		NO CUMPLE			RECHAZADO
	4		NO CUMPLE			NO HÁBIL
MICROMEDICA S.A.S	3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CI COLOMBIAN MED S.A.S	3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KASSEL GROUP S.A.S.	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE

El 22 de noviembre de 2022, fecha programada para la apertura del sobre económico, la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual, procedió a través de la herramienta electrónica Microsoft Teams a la instalación instalar la audiencia con un recuento procesal de la convocatoria pública y estableciéndose el orden del día, así:

1. Verificación de asistencia
2. Presentación de observaciones y/o subsanaciones
3. Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones
4. Lectura del informe de verificación definitivo
5. Indicación de la dinámica de subasta
6. Habilitación de los sobres técnico y económico
7. Subasta electrónica
8. Recomendación de adjudicación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.

Por lo anterior, la audiencia se desarrolló de la siguiente manera:

1. **Verificación de asistencia**, para el efecto se hacen presentes los miembros del Comité Evaluador, y los representantes legales y/o apoderados de las firmas que, a continuación, se relacionan:

No.	Proponente	Representante legal/ apoderado	Documento de identidad
1	KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL	Jonathan Jiménez Cardozo	1.110.486.881

2. Acto seguido se otorgó el uso de la palabra a los proponentes para la presentación observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación, en el cual se presentaron observaciones por parte de los proponentes, allegadas por mensaje público en la plataforma del Secop II, así:

 La empresa Kasai S.A.S., presentó observación al consolidad del informe de verificación indicando:

 "En el documento INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 026 DE 2022, en la parte que dice 4.4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS: La empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NO CUMPLE:"
 (....)

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Sin embargo, en el documento ALCANCE AL CONSOLIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 026 DE 2022, informan que cumple los requisitos técnicos. Podrían por favor aclarar si la empresa AVANTIKA COLOMBIA SAS efectivamente cumple teniendo en cuenta que en la evaluación técnica informan que NO CUMPLE? "

Así mismo, presentó subsanación del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, respecto del informe de verificación jurídica.

3. Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones

a. La entidad a través del Comité Asesor Evaluador Técnico procedió a contestar las observaciones y/o subsanaciones, respecto de la observación presentadas al consolidado, se informa que corrige el mismo, como quiera que, el proponente Avantika Colombia S.A.S., no cumple con el ofrecimiento técnico del Anexo 4, por tanto, en el numeral 4 del presente acto se realizará la lectura del consolidado definitivo del informe de verificación técnico, jurídico, financiero y organizacional con la inclusión de la corrección.

b. De igual forma, conforme al requisito de jurídico del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, procedió a la verificación del mismo realizando alcance al informe de verificación jurídico, de manera que el proponente cumple con el requisito lo que le permite la habilitación.

4. Lectura del informe de verificación definitivo

Teniendo en cuenta las etapas previas y una vez agotados los términos de subsanación y observación al informe la entidad procede a la lectura del informe de verificación definitivo, en los siguientes términos:

EMPRESA	GRUPO(S)	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	JURÍDICO	FINANCIERO/ ORGANIZACIONAL	RESULTADO
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	2		NO CUMPLE			RECHAZADO
	3		NO CUMPLE			RECHAZADO
	4		NO CUMPLE			RECHAZADO
	5		NO CUMPLE			NO HÁBIL
KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
	2		CUMPLE			HÁBIL
	3		CUMPLE			HÁBIL
	4		CUMPLE			HÁBIL
INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
	3		NO CUMPLE			RECHAZADO
	4		NO CUMPLE			NO HÁBIL
MICROMEDICA S.A.S.	3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CI COLOMBIAN MED S.A.S	3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
KASSEL GROUP S.A.S.	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

El alcance al informe de verificación jurídico y el consolidado fue publicado en desarrollo de la diligencia en la plataforma del Secop II.

5. Indicación de la dinámica de subasta

Teniendo en cuenta los proponentes habilitados, se procedió a la explicar la dinámica de la subasta electrónica en los términos del pliego de condiciones y la normatividad vigente para tal fin.

Para el efecto se estableció como margen mínimo de mejora en porcentaje del 3% para cada grupo.

6. Habilitación de los sobres técnico y económico

La entidad procedió en la plataforma del secop II, a la admisión y exclusión de los proponentes para cada grupo, así:

SOBRE TÉCNICO		
EMPRESA	**GRUPO(S)**	**ESTADO**
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES	1	EXCLUIDO
	2	
	3	
	4	
	5	
KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN	1	ADMITIDO
	2	
	3	
	4	
INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.A.S	1	EXCLUIDO
	3	
	4	
MICROMEDICA S.A.S	3	EXCLUIDO
CI COLOMBIAN MED S.A.S	3	EXCLUIDO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	2	EXCLUIDO
KASSEL GROUP S.A.S	4	ADMITIDO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

SOBRE ECONÓMICO		
EMPRESA	**GRUPO(S)**	**ESTADO**
KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN	1	ADMITIDO
	2	
	3	
	4	
KASSEL GROUP S.A.S	4	ADMITIDO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación efectuada se tiene que para los grupos 1, 2, 3 solo se encuentra habitado el proponente KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL, de esta forma no se configuran los requisitos exigidos para la realización de subastas respecto de los grupos referidos, conforme al numeral 4 del artículo ***2.2.1.2.1.2.2.***, que indica:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*

En ente estado solo se encuentra un proponente habilitado, para los grupos 1, 2, y 3, en este sentido para estos lotes no se efectuará subasta y se adjudicará al oferente teniendo en cuenta que una vez revisados los sobres económicos el ofrecimiento se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad para cada grupo.

Respecto del grupo 5, si bien, se presentó oferta, no se encuentra postulación habilitada, en razón a que, las propuestas no satisfacen los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementan. Al respecto el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala:

> *"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en un acto administrativo en que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."*

Por lo expuesto, se entiende por selección objetiva la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, en este sentido la oferta presentada para el grupo 5 no se encuentra habilitada por no cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos conforme al informe de verificación realizado por la entidad y publicado en la plataforma del Secop II, lo que impide la adjudicación de este mismo.

Mediante el presente acto administrativo se motiva las razones por las cuales se declara desierto el grupo 5, por los elementos antes expuestos. Así mismo, el Consejo de Estado ha señalado que la declaratoria de desierta de la licitación o concurso público procede en particular *"o porque ninguna oferta cumplió con los pliegos de condiciones, o no se presentó ninguna oferta o no existió disposición de participación; y que dicha declaratoria únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, las cuales se señalarán en forma expresa y detallada en el acto administrativo correspondiente, esto es, consignado en*

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

mismo las razones que condujeron a esa decisión." (Consejo de Estado, Sección Tercera, 3 de diciembre de 2007. C.P. Ruth Stella Correa Palacio).

7. Subasta electrónica

Se procedió a la subasta electrónica en el módulo dispuesto en la plataforma del Secop II, así:

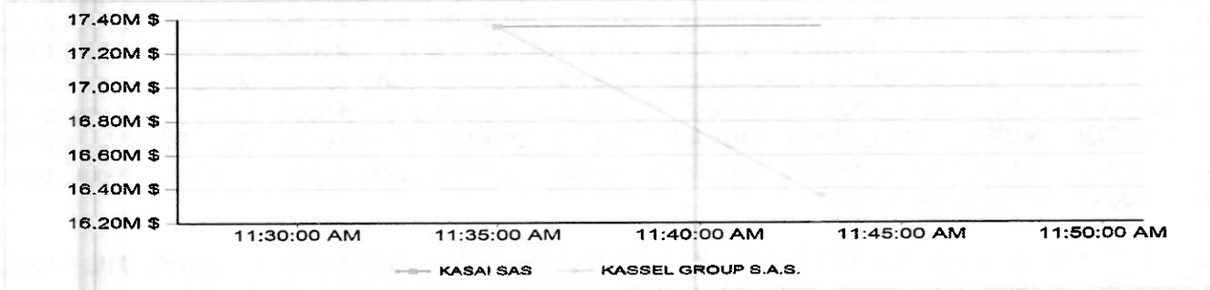
Para el grupo 4, se inició subasta con el menor valor ofertado por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.359.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, el cual no supera el presupuesto oficial estimado para este grupo, que el margen mínimo de mejora se indicó en tres por ciento (3%) y para el efecto, se realizó con los proponentes KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL y KASSEL GROUP S.A.S., así las cosas, de acuerdo con el informe de la subasta se tiene el siguiente resultado:

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KASSEL GROUP S.A.S.	16.359.000 ,00 COP	16.359.00 0,00 COP	5.76%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.4



Finalizada la subasta inversa electrónica para el grupo 4 el proponente KASSEL GROUP S.A.S., ofertó el menor valor por la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($16.359.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

8. Recomendación de adjudicación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.

Teniendo en cuenta las ofertas de menor valor y el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnico, financiero, organizacional y jurídico exigidos en el pliego de condiciones, demás documentos y surtida la subasta inversa electrónica para el grupo 4 el Comité Asesor Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación de la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022, así:

Se recomendó adjudicar los grupos 1, 2, 3, a la empresa KASAI S.A.S., discriminados en los siguienteS valores, así:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

El Grupo 1 por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($89.078.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El grupo 2, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($177.181.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El grupo 3, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($43.310.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Se recomendó adjudicar el grupo 4 a la empresa KASSEL GROUP S.A.S., por la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($16.359.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Se recomendó declarar desierto el grupo 5 de acuerdo con las motivaciones esbozadas en líneas anteriores.

En mérito de lo anterior el Secretario General,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar el grupo 1, 2 y 3 de la convocatoria pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica número SASI 026 de 2022, cuyo objeto es la: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos y medidores de temperatura incluidas sus intervenciones metrológicas para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA." a la sociedad **KASAI S.A.S., ORGANIZACIÓN COMERCIAL** identificada con NIT 800.078.000-8 representada legalmente por el señor Jesús María Ramírez Olmos identificado con cédula de ciudadanía número 11.250.974 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($309.569.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, discriminados de la siguiente forma:

El Grupo 1 por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($89.078.000) incluido** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El grupo 2, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($177.181.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El grupo 3, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($43.310.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Artículo segundo: Adjudicar el grupo 4 de la convocatoria pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica número SASI 026 de 2022, cuyo objeto es la: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos y medidores de temperatura incluidas sus intervenciones metrológicas para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA." a la sociedad **KASSEL GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 830.053.900-2 representada legalmente por el señor Uriel López Sanchéz identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.790.076 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($16.359.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Resolución No. 2022038952 del 22 de noviembre de 2022

"Por la cual se adjudica la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica número SASI 026 de 2022"

Artículo tercero: Declarar desierto el grupo 5 de la convocatoria pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica número SASI 026 de 2022, cuyo objeto es la: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos y medidores de temperatura incluidas sus intervenciones metrológicas para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.", por los motivos expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo 1: Contra la declaratoria de desierta del grupo 5 procede recurso de reposición de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.p

Artículo cuarto: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del SECOP.

Artículo quinto: Publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Bogotá, D.C, el 22 de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó:
Dany Daniela Valdes Orozco
Contratista - GGC

Revisó y aprobó:
María Margarita Cárdenas Cortés
Coordinadora - GGC

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co